



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ALUMBRADO

10.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en su escrito de 5 de octubre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar á los jefes y oficiales del regimiento Infantería de Córdoba, y del de Caballería de Dragones de Santiago, para que instalen el alumbrado de gas en el cuerpo de guardia y zaguanes de los cuarteles de la Merced y San Jerónimo en esa plaza; abonándose el gasto de fuido y de instalación por dicha oficialidad, é inspeccionando las obras la Comandancia de Ingenieros, según previene el art. 2.^o del reglamento de obras vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Inspectores generales de Administración Militar, Infantería y Caballería.

ASCENSOS

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 2 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de teniente coronel de Ejército, primer teniente de ese Real Cuerpo, al comandante de Ejército, segundo teniente del cuerpo, D. Daniel de Alós y Arregui; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 10 de diciembre último, día siguiente de la vacante ocurrida por fallecimiento del primer teniente del cuerpo Don Isidro Mantilla Giraldo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Inspector general de Administración Militar.

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Castilla la Nueva, el día 26 de diciembre próximo pasado, falleció en Valencia el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. José Vidal é Iglesias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Castilla la Nueva, el día 8 del mes actual, falleció en esta corte el general de división de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Juan Guillén Buzarán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Aragón, falleció el día 10 del actual en Teruel, el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Francisco Garvayo y Borrás.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 15 de enero de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Inspector general de Administración Militar.

CARRERAS DE CABALLOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por la Sociedad de fomento de la Cría Caballar, en comunicación dirigida á este Ministerio, por el secretario de la misma, con fecha 26 de diciembre anterior, ha tenido á bien conceder un premio de 1.500 pesetas, con destino al vencedor en una de las dos carreras militares de caballos que tendrán lugar en el Hipódromo de esta corte durante la reunión de la próxima primavera; cuya suma será cargo al capítulo 13 del presupuesto *Gastos diversos é imprevistos*, ordenándose por V. E. á la Intendencia de este distrito la expedición del oportuno libramiento á favor del habilitado de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.
Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Caballería, Artillería, Ingenieros é Infantería.

CLASIFICACIONES

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo informado por esa Junta Superior en 2 del actual, se ha dignado declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los 23 comandantes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Enrique Mena y Brennes** y termina con **D. Joaquín Muro y Carvajal**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
Señor Inspector general de Artillería.

Relación que se cita

- D. Enrique Mena y Brennes.
- » Carlos Cano y Núñez.
- » Gaspar Samaniego y Ossorio.
- » Ricardo Ballinás y Quiñones.
- » Rafael Sevilla y Domínguez.
- » Francisco Sterling é Irurita.
- » Juan Golobardas y Feliú.
- » Juan López Palomo.
- » Ernesto Prieto y Oroña.
- » Manuel de Alvear y Ramírez de Arellano.
- » Leopoldo de la Maza y Agar.
- » Ricardo López de Neira y Brea.

D. Joaquín Santa María y Pizarro.

- » Enrique Fernández Guevara y Zaragoza.
- » Enrique Moya y Berdós.
- » Manuel de la Cuesta y Redón.
- » Joaquín Piñol y Ramón.
- » Leopoldo Garrido Badino.
- » Alvaro Bauzá de Mirabí y Palet.
- » Joaquín Freire de Andrade y Andrés.
- » Gabriel Vidal y Ruby.
- » José González Madroño y Garcés de Marcilla.
- » Joaquín Muro y Carbajal.

Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

COMISIONES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Artillería, **D. Teodoro Bermúdez Reina**, agregado militar á la Embajada de España en Londres, pase por el término de 15 días á Newcastle á fin de reconocer los elementos de obturación para cañones de 25 y 30 cm., cuya compra á la casa *Armstrong* fué autorizada por real decreto de 11 de marzo de 1891 (D. O. núm. 55); debiendo disfrutar dicho jefe la gratificación de 12'50 pesetas diarias, más los gastos de locomoción, debidamente justificados, todo lo cual le será satisfecho por el Parque de Artillería de Cádiz con cargo al capítulo 19, art. único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

CUARTELES

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver, de acuerdo con lo propuesto por V. E., que el cuartel de Infantería de esa plaza se designe con el nombre de *Rodrigo de Vivar*, el de Artillería con el de *Fernán González*, y el de Infantería que se construye en Santander con el de *Marta Cristina*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

DESTINOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., con fecha 5 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que cese en su actual destino de secretario permanente de causas de ese distrito, el capitán de Infantería, **D. Manuel Zambalamberri y Barrera**, substituyéndole en el desempeño de dicho cargo, el

del propio empleo y arma **D. Alfredo Camino y García**, procedente de Filipinas y en situación de reemplazo en esta corte; debiendo el nuevamente nombrado ser alta en regimiento de Reserva, tercer batallón ó Depósito de Cazadores, por donde se le reclamará y percibirá el sueldo entero de su empleo, todo con arreglo á lo dispuesto en la circular de 5 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 274).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de noviembre último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de **Infantería**, de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de octubre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia con **D. José Marina Vega** y termina con **D. Fernando Paredes Vicente**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Relación que se cita

Cuerpos de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
Regimiento núm. 68.....	T. coronel..	D. José Marina Vega.....	22.º Tercio de la Guardia Civil.
22.º Tercio de la Guardia Civil..	Comandante	» Agustín Bañolas Piazuelo.....	Regimiento núm. 74.
Idem.....	Otro.....	» Angel Heredia Crespo.....	21.º Tercio de la Guardia Civil.
Cuadro.....	Capitán.....	» Francisco Taviel de Andrade.....	20.º idem de id.
Idem.....	Otro.....	» José Elustondo Echazo.....	21.º idem de id.
Idem.....	Otro.....	» Ildefonso Parra Serradell.....	Regimiento núm. 73.
Idem.....	Otro.....	» Mariano Rodríguez Concha.....	Idem núm. 69.
Regimiento núm. 71.....	Otro.....	» Eduardo Caizedo Márquez.....	20.º Tercio de la Guardia Civil.
22.º Tercio de la Guardia Civil..	Otro.....	» Carlos Villalva Riquelme.....	Regimiento núm. 72.
Batallón Disciplinario.....	Otro.....	» Bartolomé García Sánchez.....	Cuadro.
Regimiento núm. 68.....	1.º teniente.	» Ricardo Sellés Años.....	Batallón Disciplinario.
Idem.....	Otro.....	» Dámaso Díez Huertas.....	22.º Tercio de la Guardia Civil.
Idem.....	Otro.....	» Marcelo González Díaz.....	Cuadro.
Regimiento núm. 69.....	Otro.....	» Juan Domínguez Calvo.....	Regimiento núm. 68.
Idem.....	Otro.....	» Olegario Salcedo Ramiro.....	Batallón Disciplinario.
Idem.....	Otro.....	» Juan Montaner García.....	Idem.
Regimiento núm. 70.....	Otro.....	» Manuel Alcaide Ferrer.....	20.º Tercio de la Guardia Civil.
Idem núm. 72.....	Otro.....	» Manuel Fernández Díaz.....	Artillería.
Idem núm. 74.....	Otro.....	» Angel Garzón y Garzón.....	Regimiento núm. 72.
20.º Tercio de la Guardia Civil..	Otro.....	» Francisco López Martínez.....	Cuadro.
Batallón Disciplinario.....	Otro.....	» Fernando Paredes Vicente.....	Carabineros.

Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.530, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 22 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de juez instructor permanente de causas de esa Capitanía General, hecho por V. E. á favor del teniente coronel de **Infantería**, **Don Joaquín Seijas Casas**, en la vacante producida por regreso á la Península del de la misma clase y arma **D. Antonio Montuno Alemany**, que desempeñaba dicho destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.581, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del comandante de **Infantería**, **D. Antonio Torralva Nazarre**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real

orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. número 226); siendo baja en esas islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.579, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de **Infantería**, **D. Angel Montes Damas**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. núm. 226);

siendo baja en esas islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de **Infantería**, **D. Isidoro García Alonso**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 3.580, fecha 14 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de **Infantería**, **D. José García del Real**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 3.555, fecha 9 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Infantería**, del distrito de **Filipinas**, **D. José Angel Zavaleta Larrañaga**, en la actualidad en uso de licencia, por

enfermo, en Bilbao, solicitando continuar sus servicios en la Península; visto lo expuesto en el certificado facultativo que acompaña, en el que se hace constar que la enfermedad que le obligó á regresar reviste la gravedad que determina el art. 57 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que el referido oficial sea baja en aquellas islas y alta en la Península, en las condiciones reglamentarias, el cual quedará de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; debiendo reintegrar al Estado el importe de su pasaje de ida á aquel Archipiélago, por no haber permanecido en él el tiempo prevenido; cuya cantidad le será compensada con la correspondiente al de su regreso, que ha satisfecho por cuenta propia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Capitán general de las **Islas Filipinas**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de **Infantería**, **D. Crisanto Canseco Somosa**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 3.587, fecha 14 de noviembre último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de **Infantería**, **D. José Casas Guzmán**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 3.556, fecha 9 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 533, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de **Infantería**, **D. José Torrecillas Parrillas**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. núm. 226); siendo baja en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 4.023, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 27 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de **Infantería**, **D. Manuel Fernández Sánchez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. núm. 226); siendo baja en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 4.020, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 27 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de **Infantería**, **D. Emilio Villacampa Molina**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. núm. 226); siendo baja en esa isla y alta en la Pe-

nínsula, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.588, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 15 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de Gobernador P. M. de Misamis, hecho por V. E. á favor del comandante del escuadrón de **Caballería**, **D. José Togores Arjona**, en la vacante producida por regreso á la Península del teniente coronel de **Infantería**, **D. Federico Triana Ortega**, que desempeñaba dicho destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 30 de diciembre próximo pasado, promovida por el oficial primero de **Administración Militar**, **D. Gerardo Balaca Orejas**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado sea baja en la escala de aspirantes á ocupar destino de su propio empleo ó con ascenso en el distrito de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

EMBARCOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 9 de noviembre del año último, en la que participa haber concedido dos meses de prórroga en situación de expectante á embarco, sin goce de sueldo, al capitán de **Infantería**, **D. José Sequera López**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar le haya anticipado V. E. dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones de que dió V. E. cuenta á este Ministerio, en 29 de diciembre último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con **Don Juan Hernández Delgado** y termina con **D. José Grau**

Quelvar, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento vigente que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento en que están comprendidos	Comisiones conferidas
Regto. Caballería del Príncipe..	Capitán.....	D. Juan Hernández Delgado....	24	A Villafranca, conducción de caudales en octubre y noviembre.
Idem Infantería Rva. de Mataró.	1.º teniente...	» Mamerto Calahorra Muñoz...	24	A Mataró, ídem íd. en noviembre.
Idem íd. íd. de Villafranca....	Otro.....	» Hermenegildo Martín.....	24	A Villafranca, ídem íd. en íd.
C. R. de Manresa.....	Otro.....	» Bonifacio Pérez Hernández..	24	A Manresa, ídem íd. en íd.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Olmo Parados.....	24	A Figueras, ídem íd. en íd.
Regto. Infantería de Aragón....	Otro.....	» Juan Garnica Guaita.....	24	A Olot, ídem íd. en íd.
Idem íd. Rva. de Figueras....	Otro.....	» Francisco Ortiz Barquet....	24	A Gerona, ídem íd. en íd.
Bón. Caz. de Alfonso XII.....	Otro.....	» Felipe Alvarez Castellví....	24	A Santa Coloma de Farnés, ídem íd. en íd.
C. R. de la Zona núm. 12.....	Otro.....	» Mariano Ciurana Hernández.	24	A Gerona, ídem íd. en íd.
Idem íd. de la íd. núm. 13....	Otro.....	» Joaquín Alier Bosch.....	24	A esta corte, como defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Regto. Infantería de Asia.....	Otro.....	» Pedro Cordón Bretón.....	24	A Tarragona y Manresa, conducción de caudales en noviembre.
Idem.....	Capitán.....	» Julián Santa Coloma Olimpo.	10 y 11	A Tarragona, ídem íd. en íd.
Idem íd. de Navarra.....	1.º teniente...	» Luis Guzmán de Villoria....	24	A Tortosa, ídem íd. en íd.
Idem íd. de Albuera.....	Otro.....	» Francisco Jiménez Espina...	24	A Reus, ídem íd. en íd.
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Roselló Bru.....	24	A Tarragona, ídem íd. en íd.
Idem íd. Rva. núm. 14.....	Otro.....	» Elías Cuesta Alaejos.....	24	A Reus, ídem íd. en íd.
C. R. núm. 14.....	Otro.....	» Juan Angerich Rovira.....	24	A Tarragona, ídem íd. en íd.
Regto. Caballería de Borbón....	Capitán.....	» Félix Carrasco Pérez.....	24	A Reus, ídem íd. en íd.
Idem íd. Reserva núm. 4.....	Otro.....	» José Todolí Alcaraz.....	24	A Tarragona, ídem íd. en íd.
Idem íd. íd. núm. 1.....	Otro.....	» Juan Santamaría Expósito...	24	A Lérida, ídem íd. en íd.
Idem Infantería de Almansa....	1.º teniente...	» Amadeo Ortaris Jimeno.....	24	A ídem, íd. íd. en octubre y noviembre.
Zona militar de Lérida.....	Otro.....	» José Pallarés Grau.....	24	A ídem, íd. íd. en noviembre.
Regto. Infantería de Luchana..	Otro.....	» Tomás Bosch Palmer.....	24	A Seo de Urgel, ídem íd. en septiembre y octubre.
Idem íd. Rva. Seo de Urgel....	Otro.....	» Francisco Pérez Vallejo....	24	Pasar la revista semestral á los servicios de las Plazas de Seo de Urgel, Lérida, Tarragona, Reus, Tortosa, Gerona y Figueras.
Administración Militar.....	Subintendente..	» Jorge Veyñ Maimó.....	10 y 11	A Gerona, á cobrar libramientos en octubre y noviembre.
Idem.....	Oficial 2.º.....	» José Grau Quelvar.....	24	

Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con **D. José de Luna Orfila** y termina con **D. Pedro Lapeña Vidal**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento vigente que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Navarra, Galicia y Valencia.

Relación que se cita

Distritos	Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento en que están comprendidos	Comisiones conferidas
Navarra	Ingenieros Idem Administración Militar Idem Ingenieros Infantería Ingenieros	Coronel Comandante Comisario de guerra Oficial 1. ^o Idem celador Capitán Comandante	D. José de Luna y Orfila » Octavio Alvarez y González » Angel Escolar » Cayetano Salazar » Cipriano Rioja » Facundo Robles Martínez » Luis de Urzáiz	11 11 11 11 11 11 10 y 11	Visitar las obras del fuerte de Alfonso XII, como director. Idem como jefe del Detall. Idem como interventor. Idem como pagador. Idem como celador. A Tafalla, conduciendo caudales desde Pamplona. A Pontevedra; á efectuar un reconocimiento en el cuartel de San Fernando. A Albacete, á asesorar un consejo de guerra. A íd., como vocales de un íd. íd. A Alicante, á cobrar libramientos.
Galicia	Jurídico Militar Regto. Infantería de Mallorca Regto. Infantería Eya. de Hellín Idem íd. de Dénia	Teniente auditor Capitán Oficial Primer teniente	» José Zapater Rodríguez » Pablo Barrutet Sanz » Jenaro Velasco Ruiz » Pedro Lapeña Vidal	10 y 11 10 y 11 10 y 11 24	

Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de noviembre último, promovida por el coronel de **Caballería**, de ese distrito, **Don Luis Huertas Urrutia**, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombré la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle ocho meses de licencia, por enfermo, para Madrid y Sevilla, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (*Colección Legislativa* núm. 132); aprobando, al mismo tiempo, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña**, **Castilla la Nueva** y **Andalucía**, Inspector general de **Caballería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 21 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de **Caballería**, del distrito de Cuba, **D. Ignacio Gutiérrez Suárez**, en la actualidad con licencia, por enfermo, en León, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto en la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba**, **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspector general de **Caballería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 de noviembre último, promovida por el primer teniente de **Artillería**, de ese distrito, **D. Federico Gómez y Membrillera**, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle ocho meses de licencia, por enfermo, para Madrid y Ceuta, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo 1885 (C. L. núm. 132); aprobando, al mismo tiempo, le haya V. E. anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña** y **Castilla la Nueva**, Inspector general de **Artillería**, Comandante general de **Ceuta** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por el Museo de Artillería se contrate con la Compañía anónima de *Placencia de las Armas* (Guipúzcoa), y con cargo al vigente presupuesto extraordinario del Material de Artillería, la construcción de una ametralladora de cuatro cañones, sin montaje, proyecto del primer teniente de **Infantería, D. Acacio Fernández y González**; debiéndose usar para las pruebas uno de los montajes de la casa constructora.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva**, Inspector general de **Infantería** y General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Artillería**.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el conjunto de las obras que se han ejecutado en el Hospital militar de Burgos, tal como están representadas y descritas en el plano y memoria remitidos por V. E. en 17 de diciembre último, así como los gastos que dichas obras han producido por concepto de adquisición de terrenos, copias del proyecto, pago de escritura y abonos hechos al contratista, que importan en conjunto 804.709'58 pesetas, y serán cargo á los presupuestos aprobados por reales órdenes de 19 de junio de 1887 y 17 de diciembre de 1889, caducando los créditos sobrantes de estos presupuestos:

Segundo. Para la completa terminación de todos los servicios del referido Hospital militar, se formularán los oportunos proyectos, debiendo llevarse á cabo las obras que en ellos se comprendan, con cargo á los presupuestos respectivos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto de obras de reparación en el cuartel de Infantería del Carmen de la plaza de Palma, remitido por V. E. en 29 de diciembre último; cuyo presupuesto, importante 54.590 pesetas, será cargo á la dotación ordinaria del Material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto remitido por V. E. en 26 de diciembre último, referente á la obra para instalación de armeros en la sala de armas del Parque de Artillería de la ciudad de Jaca, cuyo importe asciende á 168'44 pesetas; debiendo ejecutarse las obras con cargo á la asignación corriente de entretenimiento de la Comandancia de Ingenieros de Jaca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 12 de septiembre próximo pasado, y de acuerdo con el parecer de la Junta Superior Consultiva de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado autorizar á V. E. para que ordene la impresión del *Manual para el obrero, cabo y sargento de Administración Militar*, que acompañaba á su referida comunicación, redactado por los oficiales segundos del cuerpo **D. José Sanz Martín y D. Mariano Juncosa Gómez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Carolina Valls Padial**, huérfana del coronel de Infantería, D. Isidoro, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar que disfruta, por la del Tesoro; y no conyiniendo á la interesada dicha permuta, porque la pensión del Tesoro que le corresponde, más la bonificación á que tiene derecho, suma cantidad menor que el beneficio que percibe, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de diciembre último, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Ana Ferrater y Bofarull**, viuda del coronel de Artillería,

Don Amadeo Bufalá y Vidal, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar que disfruta, por la del Tesoro; y no conviniendo á la interesada dicha permuta, porque la pensión del Tesoro que le corresponde resulta menor que la que percibe, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de diciembre último, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 de diciembre último, ha tenido á bien conceder á D.^a Blanca Corradi de Anduaga, vida del comandante, retirado, D. Ulpiano García Muñoz y Jiménez, la pensión anual de 540 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual le será abonada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, desde el 3 de noviembre de 1886, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad á partir de la fecha de su instancia, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Francisca Pujadas y Dardal, viuda del capitán, retirado, Don Santiago de Pedro y Fernández, en solicitud de mejora de pensión; y careciendo la interesada de derecho á lo que pretende, porque la pensión que disfruta es la del Tesoro que le corresponde, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de diciembre último, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 28 de diciembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente del Cuadro

eventual del regimiento Infantería Reserva núm. 58, D. Francisco Plaza Herrán, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer quede sin efecto, por lo que al interesado se refiere, la real orden de 7 de marzo de 1887 (C. L. núm. 137), con arreglo á la cual tiene derecho á ocupar plaza de oficial celador de fortificación, cuando por antigüedad le corresponda, como procedente de la antigua clase de sargentos primeros del Cuerpo de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Inspector general de Infantería.

PLUSES

10.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 13 de octubre último, promovida por el capitán, comandante mayor, accidental, del regimiento Caballería Reserva núm. 6, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la suma de 118 pesetas, importe de pluses devengados por el primer teniente D. Víctor Dulce Antón, y de media paga correspondiente al de igual clase D. Enrique Martorell, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; disponiendo, á la vez, que el importe de dicha adicional, previa liquidación, se incluya en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 15 de octubre último, solicitando autorización para que pueda reclamarse en nóminas adicionales á los ejercicios cerrados correspondientes, el importe de los pluses que en 1888 devengaron los escribientes del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** destinados en esa plaza, con motivo de la estancia en ella de SS. MM. y AA. RR., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo resuelto en real orden de 1.^o de abril del año próximo pasado (C. L. número 140), ha tenido á bien acceder á lo que V. E. solicita.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

REEMPLAZO

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.583, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que el primer teniente del escuadrón de **Caballería** de ese distrito, **D. Eduardo Alcántara Garchitorena**, pase á situación de excedente por haber ascendido al empleo de capitán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General, **D. Santiago Verdugo y Pestana**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Las Palmas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General, **D. Joaquín Párraga y Liñán**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Santiago, provincia de la Coruña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RETIROS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente cursado por V. E. á este Ministerio, en 15 de julio de 1891, instruido al guardia civil de la Comandancia de Huesca, **José Sarasa Calvo**, sobre ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, como inutilizado en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nom-

bre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de diciembre último, ha tenido á bien conceder al recurrente el retiro por inutilizado en acción de guerra; asignándole el haber mensual de 22'50 pesetas, que habrán de satisfacerse, por la Delegación de Hacienda de Huesca, á partir de la fecha en que cese en el percibo de socorros como en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de la **Guardia Civil**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de octubre de 1890, promovida por el primer teniente de **Infantería**, **D. Diego Carruezo Argüello**, en súplica de que le sean abonados 1.618'68 pesos, que se le han descontado de su sueldo por haber sido encartado en una sumaria, de la que fué absuelto libremente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente; debiendo hacerse la reclamación documentada en extracto adicional al año económico correspondiente é incluirse su importe en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 de octubre último, promovida por el herrador de las baterías del regimiento de **Artillería**, **Alejandro Polo Palencia**, en súplica de gratificación de 10 pesos mensuales, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, ha tenido á bien conceder al recurrente la gratificación de seis pesos al mes, ó sea el doble de la que disfrutaban en la Península los de igual clase; gratificación que el interesado empezará á percibir cuando se consigne el crédito correspondiente en el presupuesto de ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 de octubre del año último, promovida por el forjador de la batería de montaña del segundo batallón del regimiento de **Artilería de Plaza**, de ese distrito, **Francisco Carrasco Aliaga**, en súplica de que se le conceda la gratificación de 10 pesos mensuales, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder al recurrente la gratificación mensual de 6 pesos, ó sea el doble de la que disfrutaban en la Península los de su clase, única cantidad que en dicho concepto podrá percibir cuando se incluya el crédito correspondiente en el presupuesto de ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.10.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 1.^o de septiembre último, promovida por el segundo teniente del Cuadro eventual del regimiento **Infantería Reserva de Estrada** núm. 35, **Don Victor Alvarez Vázquez**, en súplica de abono del haber que como sargento primero devengó en 14 días del mes de febrero de 1890, á bordo del vapor *Montevideo*, á su regreso de la Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 19 de enero de 1891 (D. O. núm. 15) y 24 de junio del mismo año (C. L. número 240), ha tenido á bien resolver que se abonen al recurrente los haberes de todo el mes de febrero de 1890 y el de los días de marzo siguiente que no ha percibido, al respecto de la Península, ó sean 87'38 pesetas en total; debiendo practicarse la reclamación por el Cuadro de reclutamiento de Orense núm. 37, en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, uniéndose el justificante de la revista pasada en febrero á bordo del vapor citado, y el de la que pasó en marzo en el punto en que fué á residir, á fin de que, previa liquidación, sea incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

TRANSPORTES

7.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 de octubre último, promovida por el primer teniente de **Infantería**, **D. Angel Sequera López**, en

súplica de reintegro de su pasaje, del reglamentario de su esposa y de las raciones de Armada de sus hijos, pasajes que satisfizo de su peculio al marchar á esas islas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en atención á que el caso en que se encuentra el interesado no está previsto en el reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), puesto que el viaje no lo hizo para incorporarse, al ser destinado á ese distrito en comisión, sino que lo efectuó anteriormente para hacer uso de cuatro meses de licencia, por asuntos propios, que le fué concedida para ese Archipiélago.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.10.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. en su escrito fecha 15 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el convenio celebrado, el día 21 de noviembre anterior, por el comisario de guerra de Cádiz con D. R. de Sobrino y Compañía, para el transporte, desde dicha plaza á la de Cartagena, del material fijo de un cañón de 30'5 centímetros Krupp, por el precio total de 1.210'49 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Valencia y Andalucía**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 26 del mes de diciembre próximo pasado, dirigió V. E. á este Ministerio, solicitando autorización para el transporte, por cuenta del Estado, desde el Parque de Sanidad Militar de Madrid al Hospital del Peñón, del material que se detalla en la relación siguiente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por V. E., con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 del vigente reglamento de transportes militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Granada**.*Relación que se cita*

Una camilla de campaña.
Doce férulas articulares.
Dos plantillas.
Dos manoplas.
Siete tablillas de pino.

Madrid 15 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES
DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES**

DESTINOS

**INSPECCIÓN GENERAL DEL CUERPO AUXILIAR
DE OFICINAS MILITARES**

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que el escribiente de 3.^a clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, Don Máximo Ortiz Cisneros**, que tiene su destino en la Capitanía General de Navarra, pase á prestar sus servicios al Gobierno Militar de Pamplona.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1892.

El General Subsecretario,
Benigno Alvarez Bugallal

Excmo. Sr. Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr. Capitán general de **Navarra**.

LICENCIAS

5.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. Gabriel Fiol Bauzá**, y del certificado médi-

co que acompaña, vengo en concederle dos meses de licencia, por enfermo, para esta corte.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á su escrito de 3 del mes actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1892.

Benigno Alvarez Bugallal

Excmo. Sr. Director de la **Academia General Militar**.

Excmo. Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. Francisco Cobos Granados**, y del certificado médico que acompaña, vengo en concederle un mes de prórroga á la licencia que, por enfermo, se halla disfrutando en Málaga.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á su escrito de 31 de diciembre último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1892.

Benigno Alvarez Bugallal

Excmo. Señor Director de la **Academia General Militar**.

Excmos. Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Granada**.